



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 287-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 09 de noviembre de 2021

VISTO:

El Proveído N° 0922-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 09 de noviembre 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **AUTORIZAR** la asignación de recursos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a nombre **Sr. ALBERTO CORADO MATUTI**, DNI n° 0985228, por el importe de **Mil Trescientos Cincuenta Y 00/100 Soles (S/ 1,350.00)**, correspondiente al pago de registro de autores para la presentación del trabajo de investigación en el Congreso Internacional **SHIRCON 2021**, con cargo al Clasificador 2.6.7.1.6.3, del Presupuesto Institucional 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFIRMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 853-2021-UNTELS-CO-VPI, de fecha 29 de octubre de 2021, la Vicepresidenta de Investigación, solicita al Director General de Administración (DGA), el pago de registro de autor para el Congreso Internacional **SHIRCON 2021**, en el marco del proyecto de investigación financiando por el **FONDECYT N° 020-2019-FONDECYT-BM-INC.INV**, para tal efecto adjunta:

- * Términos de referencia
- * Pedido SIGA N° 731
- * Anexos (Plan de Actividades, Clasificador, Monto-DNI)

Que, mediante Oficio N° 0798-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 09 de noviembre de 2021, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, en referencia al **Informe Técnico N° 052-2021-UNTELS-CO-P-DGA-UA**, autorizar el encargo interno, a nombre del Sr. Alberto Corado Matuti, DNI N.º 0985228, por el importe de Mil Trescientos Cincuenta Y 00/100 Soles (S/ 1,350.00), afectado al Clasificador 2.6.7.1.6.3, para el financiamiento de la presentación del trabajo en el Congreso Internacional SHIRCON 2021;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la asignación de recursos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO**, a nombre **Sr. ALBERTO CORADO MATUTI**, DNI n° 0985228, por el importe de **Mil Trescientos Cincuenta Y 00/100 Soles (S/ 1,350.00)**, correspondiente al pago de registro de autores para la presentación del trabajo de investigación en el Congreso Internacional **SHIRCON 2021**, con cargo al Clasificador 2.6.7.1.6.3, del Presupuesto Institucional 2021.

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 287-2021-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidenta de Investigación, Director General de Administración (DGA) y Unidad de Abastecimiento de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. Mario Fernando Caller Salas
Secretario General